

**Undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia**

Tema 5 del programa

**Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la
Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas
(S/2014/136)****Resolución aprobada por la Asamblea General
el 24 de febrero de 2025**

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/ES-11/L.10)]

ES-11/7. Promoción de una paz general, justa y duradera en Ucrania*La Asamblea General,*

Reafirmando los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y recordando las resoluciones aprobadas en su undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia, su resolución 68/262, de 27 de marzo de 2014, y su resolución 78/316, de 11 de julio de 2024,

Observando con preocupación que la invasión a gran escala de Ucrania por parte de la Federación de Rusia persiste desde hace tres años y sigue teniendo consecuencias devastadoras y duraderas no solo para Ucrania, sino también para otras regiones y para la estabilidad mundial,

Reiterando que el pronto logro de una paz general, justa y duradera constituiría una contribución significativa al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales,

Recordando la obligación que incumbe a todos los Estados, con arreglo al Artículo 2 de la Carta, de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, y de arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos,

Reafirmando su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que se extienden a sus aguas territoriales,



Reafirmando que no se reconocerá como legal ninguna adquisición territorial derivada de la amenaza o el uso de la fuerza,

Deplorando las nefastas consecuencias humanitarias y para los derechos humanos de la agresión y condenando todos los ataques contra civiles y bienes de carácter civil, incluidos los que constituyen infraestructuras energéticas críticas,

Deplorando también las repercusiones particularmente graves que tiene la agresión en las mujeres y los niños, incluso como refugiados y desplazados internos, y en otros civiles que tienen necesidades específicas, como las personas con discapacidad y las personas mayores,

Expresando su profunda preocupación por los amplios y duraderos efectos de la guerra en la salud mental de las personas, en particular de los niños, que amplifican el trauma y sus consecuencias para las generaciones futuras,

Observando con profunda preocupación los efectos adversos que la guerra está teniendo en la seguridad alimentaria, la energía, la economía, la seguridad nuclear y el medio ambiente a nivel mundial,

Recordando la providencia sobre medidas provisionales de la Corte Internacional de Justicia de 16 de marzo de 2022¹,

Destacando que toda participación de contingentes de la República Popular Democrática de Corea en la lucha junto a las fuerzas de la Federación de Rusia suscita grave preocupación en relación con una nueva escalada de este conflicto,

1. *Pide* una reducción de las tensiones, un pronto cese de las hostilidades y una resolución pacífica de la guerra contra Ucrania, marcada por una enorme destrucción y sufrimiento humano, incluso entre la población civil, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;

2. *Reitera* la urgente necesidad de poner fin a la guerra este año y de redoblar los esfuerzos diplomáticos para reducir los riesgos de una nueva escalada y lograr una paz general, justa y duradera en Ucrania, en consonancia con la Carta, incluidos los principios de la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados, como recalcó en su resolución [ES-11/6](#), de 23 de febrero de 2023, y observa los procesos multilaterales a tal fin;

3. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por diversos Estados Miembros para mitigar los efectos de la guerra y presentar su visión de una solución general y duradera a través de la diplomacia inclusiva, el diálogo y medios políticos basados en la Carta y el derecho internacional;

4. *Recuerda* la necesidad de que se apliquen plenamente sus resoluciones pertinentes aprobadas en respuesta a la agresión contra Ucrania, en particular su exigencia de que la Federación de Rusia retire de inmediato, por completo y sin condiciones todas sus fuerzas militares del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y su exigencia de que cesen de inmediato las hostilidades de la Federación de Rusia contra Ucrania, en particular cualquier ataque contra los civiles y los bienes de carácter civil;

5. *Pone de relieve* la necesidad de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes más graves de derecho internacional cometidos en el territorio de Ucrania mediante investigaciones y enjuiciamientos adecuados, imparciales e independientes a nivel nacional o internacional, y de garantizar la justicia para todas las víctimas y la prevención de futuros crímenes;

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 4 (A/77/4)*, párrs. 189 a 197.

6. *Reitera su llamamiento* al intercambio completo de prisioneros de guerra, la liberación de todas las personas detenidas ilegalmente y el regreso de todos los internados y de los civiles trasladados y deportados por la fuerza, incluidos los niños;

7. *Exhorta* a las partes en el conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, en particular por lo que se refiere a la protección de los civiles, especialmente las mujeres y la infancia, y de las personas fuera de combate, así como de los bienes de carácter civil, y a que garanticen un acceso humanitario seguro y sin trabas a quienes lo necesiten;

8. *Reitera su llamamiento* al cese inmediato de los ataques contra infraestructuras energéticas críticas, que aumentan el riesgo de accidente o incidente nuclear;

9. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cooperen con espíritu de solidaridad para hacer frente a las repercusiones globales de la guerra en la seguridad alimentaria, la energía, las finanzas, la seguridad nuclear y el medio ambiente, recalca que los acuerdos para una paz general, justa y duradera en Ucrania deben tener en cuenta estos factores, y exhorta a los Estados Miembros a que apoyen al Secretario General en sus esfuerzos por hacer frente a esas repercusiones;

10. *Decide* suspender temporalmente su undécimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar a su Presidencia a que lo reanude cuando lo soliciten los Estados Miembros.

*20ª sesión plenaria
24 de febrero de 2025*